

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, cinco de febrero de dos mil veinticinco.

Ejecutivo N° 2014-00213

Téngase en cuenta que venció en silencio el término de traslado del avalúo del vehículo embargado y secuestrado en el presente asunto, por lo que el Despacho imparte su aprobación.

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante (fl. 219 archivo 04), se fija el día primero (1º) del mes de Julio del año 2025, a la hora de las 8:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del vehículo que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación se llevará a cabo de manera virtual, y comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una hora como mínimo después de iniciada; a la audiencia los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, así como el depósito de que trata el artículo 451 del C. G. del P. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado a los bienes. Para ser postor hábil se deberá consignar el 40% de su avalúo, por intermedio del Banco Agrario sección depósitos judiciales.

Efectúese la publicación respectiva, en los términos del art. 450 ibídem, en El Tiempo o El Espectador, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

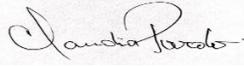
Con la copia o la constancia de la publicación, deberá allegarse certificado de tradición del automotor, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 015 fijado hoy seis de febrero de dos
mil veinticinco, a la hora de las 8:00 A.M.



CLAUDIA ROCÍO I. PARDO VALENCIA
Secretaria